

3928

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Desarrollo Social, para la afectación de proyectos socio-productivos / socio-laborales y/o socio-comunitarios.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA Nº**

**ARTÍCULO 1º:** Crease en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$17.625.000,00 (Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 17.2.01.34.

**ARTÍCULO 2º:** Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO, en la Jurisdicción - 1110166000- Secretaria de Desarrollo Social - actividad 01.00.00. Por la suma de \$17.625.000,00 (Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

- 4.3.9.0. Equipos Varios..... \$ 5.500.000,00.-
- 2.6.9.0. Productos Minerales no Metálicos- Otros. \$ 10.505.714,29.-
- 3.4.9.0. Servicios Técnicos Profesionales-Otros..... \$ 780.000,00.-
- 2.5.6.0. Combustible y Lubricantes..... \$ 839.285,71-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA GOMENCHI  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHEI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

